

5000

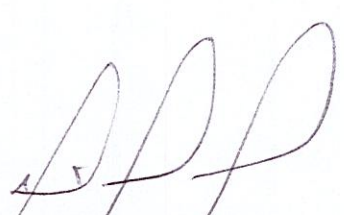
Bogotá, D.C. 02 de julio de 2021

AVISO

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ, en mi calidad de Ordenador del Gasto del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, de acuerdo a la Resolución No. 022 del 21 de enero de 2020 y la Resolución Aclaratoria No. 026 del 24 de enero de 2020, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar mediante Aviso al representante legal de la Persona Jurídica **MANUFACTURAS LA FE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.041.173-6, la designación de Supervisión y Requerimiento de cumplimiento Cláusula Séptima de la minuta contractual para trámite de liquidación del **Contrato No. 0580 de 2018**, hecha a través de **oficio con radicado No. 2021EE1316 de fecha 7 de mayo de 2021**, el cual se adjunta con el presente aviso.

Se dispone a fijar hoy 02 de julio de 2021, el presente aviso en la página web del IDIPRON y en un lugar visible y de acceso al público, por el término de CINCO (5) días hábiles, considerándose surtida la notificación al finalizar al día siguiente de la desfijación del presente aviso.

Vencidos los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfijará el presente AVISO, el día 8 de julio de 2021, a las 17:00 pm.



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto IDIPRON
#

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Evelyn Johanna Núñez Villamil – Abogada Proyecto 7726 CPS 1195-2021.	<i>Evelyn NÚÑEZ</i>	24/06/2021
Revisó:	Javier Orlando Cortes Gómez – Abogado Proyecto 7726 CPS 0789-2021	<i>Javier Cortes</i>	24/06/2021
Aprobó:	Isadora Fernández Posada – Líder de Convenios CPS 0227-2021	<i>Isadora Fernández</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

